CONTRATO Nº 62/2022

"CONSTRUCCIÓN DE VALLADO, ILUMINACIÓN, REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA MUNICIPAL SAN JOSÉ OBRERO"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.619.569**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma **RBA ARQUITECTURA**, con RUC Nº 4051474-9, con domicilio la carretera Gral. marcial Samaniego esquina enfermera del chaco, ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad N° 4051474, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente de **"**Construcción De Vallado, Iluminación, Reparaciones Varias En La Plaza Municipal San José Obrero", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de **CONSTRUCCIÓN DE VALLADO, ILUMINACIÓN, REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA MUNICIPAL SAN JOSÉ OBRERO**, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por licitación por concurso de ofertas y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **407.547.**

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 444/2022

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
3	Excavacion de suelo duro para Cimiento de PBC	Metros cúbicos	33,4	65.000	2.171.000
4	Cimiento de PBC 40x40	Metros cúbicos	14,85	415.000	6.162.750
5	Mamposteria de nivelacion 0,30m	Metros cuadrados	27,85	195.000	5.430.750
6	Revoque con hidrófugo de mampostería de nivelación	Metros cuadrados	46,4	42.000	1.948.800

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474 - 9

7	Losita de H° 0,30x0,30 h=10 cm. Base de poste galvanizado, incluye excavación de suelo duro	Unidad	34	42.000	1.428.000
8	Macizada de postes galvanizados	Unidad	34	55.000	1.870.000
9	Provisión y colocación de postes galvanizados de 2", pared 1,80mm. Altura 5,00m contados desde el coronamiento de mampostería de nivelación hasta el extremo superior del poste. Distancia entre ejes de postes (ver plano)	Unidad	34	710.000	24.140.000
10	Provisión y colocación de postes galvanizados de 2", pared de 1,80mm., soldados de manera horizontal entre los postes verticales (medidas según plano)	Unidad	64	250.000	16.000.000
11	Provisión y colocación de alambre liso galvanizado. Incluye los amarres inferior, intermedio y superior del tejido a los postes.	Metro lineal	278,4	3.700	1.030.080
12	Provisión y colocación de tejido de alambre, malla metalica de 2" de 5,00m de altura	Metro lineal	92,8	65.000	6.032.000
13	Demolición de postes existentes	Unidad	6	415.000	2.490.000
14	Demolición de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, tableros.	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
15	Alimentacion electrica subterranea cable NYY 4x10 hasta puesto de medición y Tablero principal.	Unidad Medida Global	1	2.750.000	2.750.000
16	Alimentacion para artefactos eléctricos subterraneos: Incluye llaves TM para TP y cableado (cable NYY 4x4mm)	Metro lineal	150	35.000	5.250.000
17	Provisión y colocación de Tablero principal con llaves termomagneticas	Unidad	1	1.120.000	1.120.000
18	Registro de verificacion 15x15cm sellado (cada base)	Unidad	6	200.000	1.200.000
19	Provisión y colocación de reflectores tipo HPIT:400W con alimentación desde el TP, 2 artefactos por cada torre - columna de Hº de 9m/159kgf)	Unidad	6	3.600.000	21.600.000
20	Provisión y colocación de focos LED para iluminación exterior	Unidad	9	60.000	540.000
21	Provisión y colocación de bancos	Unidad	6	1.500.000	9.000.000
22	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	27	8.000	216.000
23	Demolición de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, ventiladores, tableros.	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
24	Demolición de pisos interiores	Metros cuadrados	12,65	30.000	379.500
25	Demolición de pisos exteriores (camineros)	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
26	Demolición de zocalos	Metro lineal	16,5	10.000	165.000
27	Revoque demuros a una capa con hidrófugo filtrado (exterior)	Metros cuadrados	56	45.000	2.520.000
28	Reparaciones varias de revoques interiores	Metro lineal	1	1.030.000	1.030.000
29	Contrapiso de H° de cascotes de 10cm.	Metros cuadrados	76,95	50.000	3.847.500
30	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico.	Metros cuadrados	12,65	45.000	569.250
31	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante.	Metros cuadrados	12,65	135.000	1.707.750
32	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso.	Metro lineal	16,5	30.000	495.000

Reinaldo Blanco Aquino
Secretario

33	Provisión y colocación de piso de baldosones de Hº de 40x40	Metros cuadrados	64,3	130.000	8.359.000
34	Alimentación de Tablero Pincipal	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
35	Alimentación, provisión y colocación de Tablero de comando de ventiladores TCV	Unidad	1	950.000	950.000
36	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
37	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	11	135.000	1.485.000
38	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	135.000	540.000
39	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	1	135.000	135.000
40	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	250.000	500.000
41	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería y exteriores con interruptor unipolar de encendido/apagado.	Unidad	9	130.000	1.170.000
42	Provisión y colocación de focos LED para iluminación exterior	Unidad	2	60.000	120.000
43	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	138,2	30.000	4.146.000
44	Pintura de techo: tejuelones al barniz y tirantes y vigas de madera al sintético	Metros cúbicos	43,25	38.000	1.643.500
45	Pintura de puertas metálicas/madera al sintético	Metros cuadrados	19	42.000	798.000
46	Pintura de balancines al sintético	Metros cuadrados	2,1	42.000	88.200
47	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	Metro lineal	38	28.000	1.064.000
48	Mantenimiento y limpieza de artefactos sanitarios y limpieza de azulejos	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
49	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
Total con iva incluido					154.299.580

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs154.299.580 (guaraníes ciento cincuenta cuatro millones doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta). con IVA Incluido**

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2022. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.)

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 180 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

Distrito	B° o Compañía	Tipo de Obras	Monto total
SAN JOSE OBRERO	PLAZA MUNICIPAL SAN JOSÉ OBRERO	**BALLADO, ILUMINACIÓN, REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA**	**GS. Gs154.299.580**

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 180 (ciento ochenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación

ARQUITECTURA+CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474 - 9

de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra	Unidad	1
2	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1
3	Excavacion de suelo duro para Cimiento de PBC	Metros cúbicos	33,4
4	Cimiento de PBC 40x40	Metros cúbicos	14,85
5	Mamposteria de nivelacion 0,30m	Metros cuadrados	27,85
6	Revoque con hidrófugo de mampostería de nivelación	Metros cuadrados	46,4
7	Losita de H° 0,30x0,30 h=10 cm. Base de poste galvanizado, incluye excavación de suelo duro	Unidad	34
8	Macizada de postes galvanizados	Unidad	34
9	Provisión y colocación de postes galvanizados de 2", pared 1,80mm. Altura 5,00m contados desde el coronamiento de mampostería de nivelación hasta el extremo superior del poste. Distancia entre ejes de postes (ver plano)	Unidad	34
10	Provisión y colocación de postes galvanizados de 2", pared de 1,80mm., soldados de manera horizontal entre los postes verticales (medidas según plano)	Unidad	64
11	Provisión y colocación de alambre liso galvanizado. Incluye los amarres inferior, intermedio y superior del tejido a los postes.	Metro lineal	278,4
12	Provisión y colocación de tejido de alambre, malla metalica de 2" de 5,00m de altura	Metro lineal	92,8
13	Demolición de postes existentes	Unidad	6
14	Demolición de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, tableros.	Unidad Medida Global	1
15	Alimentacion electrica subterranea cable NYY 4x10 hasta puesto de medición y Tablero principal.	Unidad Medida Global	1
16	Alimentacion para artefactos eléctricos subterraneos: Incluye llaves TM para TP y cableado (cable NYY 4x4mm)	Metro lineal	150
17	Provisión y colocación de Tablero principal con llaves termomagneticas	Unidad	1
18	Registro de verificacion 15x15cm sellado (cada base)	Unidad	6
19	Provisión y colocación de reflectores tipo HPIT:400W con alimentación desde el TP, 2 artefactos por cada torre - columna de Hº de 9m/159kgf)	Unidad	6
20	Provisión y colocación de focos LED para iluminación exterior	Unidad	9
21	Provisión y colocación de bancos	Unidad	6

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Reg. 474 - 9

22	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	27
23	Demolición de Instalación Eléctrica: artefactos de iluminacion, ventiladores, tableros.	Unidad Medida Global	1
24	Demolición de pisos interiores	Metros cuadrados	12,65
25	Demolición de pisos exteriores (camineros)	Metros cuadrados	64,3
26	Demolición de zocalos	Metro lineal	16,5
27	Revoque demuros a una capa con hidrófugo filtrado (exterior)	Metros cuadrados	56
28	Reparaciones varias de revoques interiores	Metro lineal	1
29	Contrapiso de H° de cascotes de 10cm.	Metros cuadrados	76,95
30	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico.	Metros cuadrados	12,65
31	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante.	Metros cuadrados	12,65
32	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso.	Metro lineal	16,5
33	Provisión y colocación de piso de baldosones de Hº de 40x40	Metros cuadrados	64,3
34	Alimentación de Tablero Pincipal	Unidad Medida Global	1
35	Alimentación, provisión y colocación de Tablero de comando de ventiladores TCV	Unidad	1
36	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
37	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	11
38	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4
39	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	1
40	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2
41	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería y exteriores con interruptor unipolar de encendido/apagado.	Unidad	9
42	Provisión y colocación de focos LED para iluminación exterior	Unidad	2
43	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	138,2
44	Pintura de techo: tejuelones al barniz y tirantes y vigas de madera al sintético	Metros cúbicos	43,25
45	Pintura de puertas metálicas/madera al sintético	Metros cuadrados	19
46	Pintura de balancines al sintético	Metros cuadrados	2,1
47	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	Metro lineal	38
48	Mantenimiento y limpieza de artefactos sanitarios y limpieza de azulejos	Unidad Medida Global	1
49	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. **Gs 23.144.937** ***(guaraníes veinte y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete) Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b.*** Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** Responsable de la recepción:

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

Lic. Alfredo Fanego. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

9. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Contratación Directa - **CONSTRUCCIÓN DE VALLADO, ILUMINACIÓN, REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA MUNICIPAL SAN JOSÉ OBRERO**", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 12 meses.

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de ***Gs.* 154.299.580 (guaraníes ciento cincuenta cuatro millones doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta). con IVA Incluido**, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (veinte por ciento) – ***Gs.* 23.144.937 *(guaraníes veinte y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete) Iva Incluido***; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474 - 9

Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5% del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Pino
Rus: 1051474

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 31 ***DÍAS DEL MES DE*** marzo ***DEL AÑO DOS MIL VEINTI DOS.***

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Sr. Reinaldo Blanco Aquino
Cédula de Identidad N° 4051474
RBA ARQUITECTURA

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474-0